

CONTESTACION

A LA

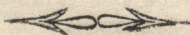
CARTA DE ELIAS,

PUBLICADA

EN EL COMERCIO NUMERO 4212

DEL

Viernes 12 de Agosto de 1853.



AREQUIPA.

IMPRENTA DE FRANCISCO IBAÑEZ Y HERM

1853.



ELIAS.

I

Quando leíamos en una sociedad de amigos la larga carta dirigida al Presidente de la República en el *Comercio* del viernes, sentiamos un placer indefinible porque, la verdad sea dicha, siempre nos gusta lo que se escribe contra el poder aunque no haya razon para ello, porque esto es propio del corazon humano que goza en ver deprimido al que es o tiene mas que otros, y porque se mira como una garantía contra los abusos de autoridad.

Entregados a estos sentimientos, recorriamos la susodicha carta; pero llegamos al fin, y allí estaba el nombre del que la suscribia—DOMINGO ELIAS. La sorpresa, al encontrar este nombre, nos sobrecojió; tornóse el placer en una especie de éxtasis, nos reconcentramos en profunda meditacion, y llenos de terror, y de sospechas, nos fijamos en los peligros de la patria. ¡Domingo Elias! ;Y que querrá este hombre sin sistema, dijimos, que tan pronto está con la autoridad como combatiéndola; que tan pronto fragua revoluciones como las denuncia; que tan pronto hace el papel de demagogo como el de tirano; que tan pronto juega con los pueblos para sus negociaciones como con el apoyo de los gobernantes; que tan pronto seduce prosélitos contra la autoridad como los abandona, sacrificando las mas caras obligaciones y las amistades mas sagradas; que tan pronto se arrastra como un reptil ante

4
los gobernantes como los insulta; en fin que juega con todos como conviene a su insaciable codicia y a su bancarota; que es liberal y dèspota; que sin ideas para cosa alguna, sin sistema de ningun género, y sin tener siquiera los conocimientos mas triviales, en todo se mete, en todo se ingiere, y esclavo de la opinion de cualquiera, porque no la tiene propia, se presenta siempre arrogante y queriendo dominarlo todo. ¡Qué querrá este hombre, repetimos? ¡Alerta pueblos! Gobernante alerta! He aquí la espresion que involuntariamente salió de nuestro corazon y repitió nuestra boca.

Con esta idea patriótica volvimos a leer la epístola original, fijándonos, no ya en esas impresiones agradables de los ataques al poder, sino en su esencia y realidad; y dejando a un lado tanta inútil frase, tanta necia arrogancia y vanidad, tanta supercheria, en fin, encontramos que toda ella se reduce a hacer cinco cargos al Gobierno, o cinco proposiciones—a saber 1.^o que la riqueza nacional se halla en mui mal estado y que la deuda que tenemos es inmensa: 2.^o que la consolidacion fué mala, y que se habia hecho peor: 3.^o que las operaciones financieras que se han ejecutado en Europa son pésimas: 4.^o que era preciso no habrir la consolidacion; y 5.^o que la conversion de la deuda precipitaba al país a su ruina.

Vamos pues a tomarnos el trabajo de examinar detenidamente cada uno de estos puntos; y despues sacaremos por consecuencia el verdadero objeto que ha tenido D. Domingo al escribir dicha carta. Como este trabajo es largo lo seguiremos poco a poco; pero mientras tanto, repetimos lo que involuntariamente salió de nuestros labios. ¡Alerta pueblos con la serpiente que ha jugado siempre con vuestro nombre en solo provecho suyo! ¡Gobernante alerta, contra el tramoyista e instigador consuetudinario de revueltas! Hombres todos, alerta con el desleal amigo que se vende y prostituye cuande necesita a alguno, pero que con la misma facilidad lo traiciona, lo abandona y lo burla, luego que ha conseguido el provecho que se propuso. ¡D. Domingo Elias! ¡Quien sabe si a la fecha estará tramando alguna revolucion ¡quien sabe si ahora mismo estará en comunicacion con el enemigo del Perú, como sucedió con Ballivian en circunstancia semejante! ¡quién sabe qué puñal está afian-

3
do para clavarlo en el corazon de la patria! ¡quien sabe si,
al mismo tiempo, prepara, en provecho propio, un golpe
de muerte contra la hacienda nacional!

II

Con esa impavidez que Elias tiene retratada en la cara, y de que hace ostentacion; con esa vaciedad de palabras y de frases propia de su ignorancia; con esa mala fé que acompaña a todos sus actos, con la que ha causado la ruina de algunas familias, y de que hace uso aun en los asuntos mas triviales; con esa mala fe, no vedada ni aun para sus mas íntimos amigos, porque está asentada en su alma, como lo están la inconsecuencia, la falsedad y el interés; con esa audacia, en fin, que no respeta la amistad, los intereses mas sagrados de la patria, ni nada absolutamente cuando tiene de por medio una especulacion que aun en el *rocambor* o en la *primera*, puedan aumentar un real mas a su fortuna; y con ese tono majistral con que repite opiniones que oye a otro, aunque sean disparatadas, con tal de que a sus miras convengan, y apoyado solo en esto, dice D. Domingo Elias, que la Nacion no tiene como pagar una deuda que es inmensa, y que camina a su ruina.

En apoyo de esta tan torpe mentira, añade, que las Islas de Chíncha solo tendrán huano para ocho años, y que supuesto que el de Lobos, que solo durará otros ocho, no deja sino una utilidad muy pequeña, no tendrá la Nacion como hacer frente a sus necesidades interiores, y mucho ménos a su deuda, que hace subir a 151 millones, fuera de ocho o diez que importará la conversion de la moneda boliviana; es decir, un total de 151 millones, calculados de este modo.

A Inglaterra.....	22 millones.
A Chile.....	2
A Colombia.....	8
A España.....	15
Deuda interna.....	24
Terminado el tratado de España, al Consulado, Tabacos y tesoreria	20

Porque el Congreso mande abrir de nuevo la Consolidacion	50
Para recojer la moneda feble. . . .	10

Total. 151

Trabajo es tener que desenmarañar la cuenta de este farsante, que, con la astucia de un zorro, ha procurado en cada una de sus soñadas partidas, engañar a los inocentes para atraerlos a sus miras; pero es indispensable emprenderlo para arrancar, de una vez, esa máscara espantosa con que D. Domingo Elias pretende asustar a la nacion con sus necias invenciones. Antes de manifestar lo que tenemos, vamos a demostrar lo que realmente se debe, y a lo que está obligada la Nacion, siguiendo el mismo orden en que Elias ha colocado el adeudo.

Se debe a Inglaterra, como podrá comprobarse por cualquiera que se tome el trabajo de examinar los documentos que obran en las oficinas,

Por deuda activa. 13	}	21
Por diferidos. 8		

No son, pues, 22 millones, y es claro que la mala fé aumentó uno.

A Chile, igual con el cargo de D. Domingo Elias.	2
--	---

A Colombia. Todo el que quiera axaminar los antecedentes de esta deuda, y los esclarecimientos que sobre ella han practicado, encontrará que no pasan de tres millones; que sobre esta base se ha celebrado un arreglo con Venezuela de que se ha dado cuenta al Congreso, y que de consiguiente debió servir a Elias si obraba de buena fé. Está visto que habiendola aumentado, no solo ha procedido de mala fé, sino como un enemigo de la patra, como un pérfido que, a trueque de llenar sus miras, traiciona a la nacion, presentándola a sus acreedores, desnuda de buena fe, sin moral y sin recursos. Por lo dicho, se deduce, que no puede ser patriota quien tal hace, y que, atendidos los precedentes, debió reducirse el cálculo a 3

A España. ¿De dónde se ha ocurrido a D. Domingo Elias, que la Nacion debe a España? ¿Què deuda es esa de que habla, de dònde procede? Lo único de

que pudiera hacernos cargo seria de las exacciones de la guerra, como secuestros, comisos &c. Y preguntamos; ¿todo esto no se ha satisfecho ya? ¿La lei de consolidacion no lo ha comprendido todo? ¿quién ha ocurrido en el plazo señalado, con los rargos enunciados, que no haya sido pagado? ¿Dónde está pues, esa deuda? En vez de deber nosotros a la España, o a sus subditos, ella es responsable a los ciudadanos del Perú, por las mismas causas, que nosotros le hemos pagado; y por consiguiente ese cargo que se ocurrió a D. Domingo para exagerar nuestra situacion, está reducido a..... 0

Miente tambien, con la impavidez que le es propia, al decir que nuestra deuda interna es de 24 millones. Ocurra a las oficinas, y verá que aumentado un millon, pues la deuda solo alcanza a..... 23

Al Consulado, tabacos &c. dice que debe el Erario 20 millones. Fácil es conocer que este cálculo ha salido de la exageracion de sus pensamientos, puramente; y que teniendo el intento, no solo de exagerar sino de halagar a los que tienen interes en ello, habla de la necesidad de reconocerla junto con sus intereses; y apoyado en el bulto de estas palabras, alla van 20 millones, nos dice! como si dijera alla van 20 *canastas de uras*. Cierto es que la Nacion tiene sobre sí la responsabilidad de una deuda por esos ramos; pero ella, puesto que de esos fondos dispuso la autoridad Española, y eran de un origen anterior, a la independenciam, y puesto que su ruina depende de una calamidad pública, o mas bien dicho, porque fué una consecuencia precisa de la independenciam y libertad de la República, no es ni puede ser considerada, sino a juicio de la Nacion y cuando pueda hacerlo. Por consiguiente podemos por ahora, sin escrúpulo, echar un cero a esta deuda..... 0

Risa da tener que ocuparse de los 50 millones que echa sobre los hombros del Congreso este insolente bellaco. Puedes tú, Domingo Elias, imaginarte nunca, mas puro, mas interesado por la suerte de la patria, que cualquiera de los Representantes de la Nacion? ¿De donde sacas esos cincuenta millones contra la hacienda pública? Si el Congreso hubiera abierto de nuevo la consolidacion, y si ya fuera este un hecho, podriamos

disculpate; pero si tal hecho solo está en tus malos pensamientos; ¿por qué echas esos millones? Teniendo lástima a tu cerebro estraviado, pondremos aquí otro cero. 0

Para recoger la moneda feble, y dándote importancia por tu perverso Tratado, dices que necesitamos diez millones. Ya se ve; como en esto te habias propuesto el establecimiento de bancos, y concebias grandes proyectos, en favor de tu bolsillo, considerándote injerido en las operaciones hasta el extremo de ofrecer participacion a otros, y vender proteccion en la empresa, pensando que irian a tu bolsa sin fondo, unos dos o tres millones, y que repartirias otros tantos a los que te acompañasen a sacar provecho de esta necesidad, no es extraño que calcules necesarios ocho millones. Nosotros, que no pensamos en especular y que vamos a la realidad del asunto, y a los medios de llevarlo a su término; no exageramos la existencia de esa moneda a 30 millones, pues vemos escaso de ella el mercado, y consideramos que solo se debe hacer una indemnizacion racional y equitativa. Creemos pues suficientes dos, en vez de tus diez millones. 2

De esta sencilla explicacion resulta, sin que haya que devanarse los sesos, que la deuda total del Perú está reducida a 51 millones. 51

Los otros cien millones, son un horroroso enjendro de mala fé para matar nuestro crédito; son una calumnia con que se propuso Elias desacreditar al gobernante para ponerse en camino de revueltas. Pero no lo conseguiras, hijo maldito de Dios, porque todos te conocen, y porque te presentaremos desnudo del ropaje con que te has querido encubrir. Ya te hemos probado lo que real y únicamente debemos. Te probaremos ahora, en pocas palabras, que no es cual tu supones el estado de la riqueza nacional.

Habiendo dicho ya, que nuestra deuda en el día solo es de cincuenta y un millones, y antes de entrar en el examen de nuestra riqueza, vamos a demostrar que, aun cuando realmente no tuvieramos mas que lo que supone Elias, bastaria para cubrir nuestra deuda. Dice que hasta la fecha se han sacado de las Islas de Chincha, 1,286,648 toneladas de 3.221 620, varas cúbicas, y que quedan existentes 10,268,847 varas cúbicas; y aunque con depravado intento

no determina el número de toneladas que hai en ellas, es claro que estas varas cúbicas contendran, por un cálculo aritmético, 4,101,187 toneladas; y esto sin contar con los desperdicios que esa renta sufre por la incuria de Elias, y que no apearán de una cuarta parte; y sin contar tampoco, con que, a medida que el huano está sobre la cumbre, contiene mas cantidad de fondo que la que debia tener en la base de la isla. 4,101,187 toneladas de huano darán un producto liquido a favor del Erario, de mas de ochenta millones de pesos. Si pues no se deben sino 51 millones, y ademas concede Elias que en Lobos tenemos otros depósitos, claro es que con lo mismo que dice habrá de sobra para pagar. Ademas, como base de argumento, añade que no tendremos huano sino para ocho años. 4,101,187 toneladas extraidas a 250,000 en cada año, que es lo mas que podemos exportar, dan, no para ocho años, sino para diez y seis. Pero era preciso que la mala fe se encontrase en todo.

Estando demostrado que, con lo que el mismo Elias ha manifestado, tenemos suficiente para cubrir nuestro crédito: y no habiendo por consiguiente ningun riesgo que correr, ni razon para que el pais pueda acercarse a su ruina, lo está tambien que Elias es un mentiroso.

Descenderemos ahora a probar que, embriagado D. Domingo por el deseo de dañar, y especular política y mercantilmente, ha hecho, un mal grave a la Nacion.

Los muchos y escrupulosos exámenes que se han practicado en las islas; los reconocimientos que diariamente hacen los capitanes de buques y el consignatario de la empresa; los avisos que el mismo Elias ha dado a cuantos han hablado con él sobre esta materia; todo descubre, que es infinitamente mayor que la que él dice, la cantidad de huano que tenemos en las islas; y que la que contienen no podrá agotarse en mucho tiempo. Pero aun cuando ésto no fuera, se ha olvidado de los inmensos depósitos que tenemos en muchas partes. Extraño es que olvide ésto un especulador de su clase. Habla del de Lobos; y porque oyó decir que su calidad era inferior, por el análisis que se habia practicado, y que su producto rendiria por consiguiente mucho ménos que el de Chincha, su mala fé no le dió lugar a declarar que, ese análisis y esa venta era de la Isla de *Lobos de afuera?* ni quiso descu-

brir tampoco, que el de *Lobos de tierra* donde hai una cantidad mayor que en Chincha, y en calidad semejante, no se hallaba en ese caso. Tampoco quiso acordarse, de los reconocimientos hechos por el Sr. Rivero en las de Chipana, Huanillos, Punta de Lobos, Pabellon de Pica y Puerto Ingles del Sur; en cuyas islas, medidas por el Sr. Rivero, se encuentran 7,921,407 toneladas. Tampoco quiso acordarse de las de Malabrigo, Guañape, la isla de Santa y del Ferrol, las de Martin, de Masorques y el Pelado, las de Pescadores y las de Ancon, las de Hormigas, y otros puntos de la costa, como las de la Independencia &c., en cuyo litoral tenemos crecida cantidad de huano. ¿Por qué fué, pues, este olvido de D. Domingo Elias? ¿Por ignorancia o por malicia? De cualquier modo que sea, Elias es un criminal a quien debiera despedirse del país con un soberano bofetón arrimado por la mano del verdugo. Esta es la pena que deber tener los que, como Elias, trafican con la honra y el crédito de las naciones.

Ahora bien, queremos que nada de lo que hemos dicho sea cierto: queremos que nuestra situacion sea tan deplorable como la presenta Elias. ¿El medio que ha adoptado era el conveniente para salir de la calamidad que imaginaba? ¿Era preciso declarar nuestro descrédito, en circunstancias en que la Nacion se halla próxima a una guerra (qué es el sentimiento uniforme de sus hijos,) para obstruir los recursos del Gobierno y dar aliento al enemigo de la Patria? ¿Era preciso desconceptuar al gobernante, y distraer y extraviar el sentimiento nacional? ¡Ah! Elias, Elias! ¡Tu maquinacion es infernal! Si de buena fé considerabas que la situacion de la riqueza nacional es la que tu manifestas por el manejo que tienes en las islas de Chincha, has debido saberlo hace tiempo, no ahora; has debido manifestarlo de oficio y secretamente al Gobierno cuando se estaba practicando la consolidacion; en vez de trajinar el espediente de la Sra. Noboa y ocuparte en su reconocimiento: has debido, no pedir esos seis reales por tonelada, para robártelos segun lo confiesas ahora; y si el Gobierno no tomaba las medidas convenientes, debiste ocurrir al Censejo de Estado manifestándole, tambien de oficio y en secreto, esa situacion; y si nada de ésto era

bastante, pudiste ocurrir al Congreso por medio de una representacion. En esas fuentes del poder habrias encontrado remedio, y aparecido como un buen hijo de la Patria. No habiendo hecho nada de ésto, y lanzándote exabrupto, como un frenético, en el mismo dia que marchaba el vapor a Europa, y con todas las circunstancias que se acompañan a ésto, sin mas fin que desacreditar al gobernante y seducir la susceptibilidad pública, no eres tu, joh Elias! patriota, sino traidor; no eres tu, joh Elias! hombre de Estado, sino un redemado pillo, que juegas con las circunstancias y con los conflictos públicos en obsequio de tu bolsa!

III

Hemos demostrado que no es tal como lo ha supuesto D. Domingo Elias, el estado de la Hacienda pública: que tambien está al alcance de todos, que tenemos de sobra con que pagar nuestra deuda, aun cuando concluyera el huano de Chíncha, porque son muchas las huaneras con que la Providencia quiso favorecernos, e inagotable el que se contiene en ellas y en toda nuestra costa; que aun en el supuesto de no ser ésto así, el medio que D. Domingo ha adoptado es ineficáz, inoportuno, falto de patriotismo, de circunspeccion, y propio solo de un hombre que quiere hacer bulla para alcanzar un fin dañoso; que para remediar el mal, si era cierto, debió adoptar otras medidas mas dignas de un hombre de honor, y mas eficaces; que la situacion que ahora retrata, si tal la juzgaba su conciencia, debió hacerla presente ántes, o cuando se practicaba la consolidacion para que produjese un buen resultado, y no diez meses despues de haberse consumado; y que en todo caso, debió hacerlo sin escándalo, sin precipitacion, y sin escojer un dia en que el vapor salia para Europa, a fin de que llevara sin contradiccion la alarmante noticia, y sin necesidad, en fin, de los gastos y de todas las medidas que adoptò para comunicarla a Europa.

Si su fin ha sido sano, no ha habido para que venir matando caballos de Pisco en 24 horas, a fin de llegar el dia preciso en que debia realizar tanta tramoya: si el mal era del país y los remedios tenian que ponerse aquí, no

habia razon para que la noticia caminara a Inglaterra antes de saberse en Lima: si se queria que el Gobierno tomase alguna providencia sobre Europa, en ese vapor, no debió mandársele la carta ni hacerse su publicacion despues de haberse marchado. Si es pues evidente tanta falta, tanta mentira, tanta tramoya, tanta iniquidad, ¿qué podremos juzgar? Juzgarémos a ciencia cierta que no fué el patriotismo el que impulsó a D. Domingo sino una especulacion de bolsa, y que no pudiendo realizarla sin el escándalo de su mentirosa carta, era urgente arrojarla, faltando a la amistad y a la buena fê, y procurándose un apoyo en el descontento y descrédito del país, en la deshonra del Gobierno, y aun en la rebelion misma, si ella era necesaria a su objeto. ¿Quê importa a Elias que la Nacion esté comprometida en una guerra si està de por medio su interés? ¿Qué le importa el sacrificio de los hombres a quienes puede engañar, el honor, la consecuencia, la estabilidad política, si a todo èsto puede dar una patada cuando conviene a sus miras? ¿Para qué ha de pararse en los medios si cuenta con la impunidad, y con el sufrimiento de una Nacion compasiva que le ha tolerado tanto? ¡Hombre de maldicion! ¡Hasta cuando no te sácias! ¡Hasta cuando te tolera un pueblo a quien has engañado tantas veces! ¡Hasta cuando te sufren los hombres de quienes tanto te has burlado! ¡Hasta cuando! Pero... detengamos por ahora nuestra pluma, y vamos al asunto.

Ha dicho D. Domingo que la consolidacion ha sido mal hecha, y que el adeudo que de ella ha resultado, causa la ruina del país. Vamos a satisfacer este cargo, no a él que ni contestacion merece, sino al público, que es a quien ha pretendido engañar.

Para hacerlo con órden, sera preciso copiar aquí dos artículos de la Lei de consolidacion, que están comprendidos en los catorce párrafos que autorizan el reconocimiento de créditos.

¶ 1º *Se reconocerán dice. Los créditos registrados, o que se registraren en adelante, conforme a las leyes de 13 de Setiembre y 30 de Diciembre de 1847 y a las tres bases establecidas por la lei de 9 de Marzo de 1848, y en general todas las cantidades tomadas por cualesquiera au-*

toridades de la República, en dinero o en especie, por empréstitos, cupos, contribuciones parciales de guerra, suministros, depósitos, embargos y secuestros.

¶ 11. *El valor de las indemnizaciones debidas a particulares por toda clase de bienes tomados para el servicio público, desde el 8 de Setiembre de 1820 por las autoridades del Gobierno independiente.*

Hemos copiado estos artículos porque el caballo de batalla de D. Domingo Elias es el de haberse hecho el reconocimiento del expediente de Aparicio, pues da a entender, que, por haberse reconocido éste, se abrió la puerta a los demas. Es falso que este expediente hubiera sido el primero de su jénero que se reconoció, pero suponiendo que así fuera, por alguno se habia de empezar. Preguntamos ahora, ¿está o no comprendido el motivo de ese expediente, en los casos que abrazan los artículos anteriores? Si lo está, y si el crédito tambien se halla comprobado conforme a las leyes, ¿pudo el Gobierno negarlo? ¿tenia derecho o facultad para rechazar lo que la lei le mandaba reconocer? No es del caso que ésta o la otra persona hubiesen hablado en su favor, en un país en que, para todo, y aun para lo mas justo se buscan empeños; y nada importaba que tal o cual persona se hubiera interesado por su reconocimiento, como el mismo Elias se empeñó, en otra ocasion, por el expediente de la Sra. Sagastabeitia, y otros como él mismo lo confiesa; lo que importa saber es, si el crédito está comprobado, y su motivo se halla en los casos de la lei. No hai duda alguna de que así es. luego no hubo por qué negar el reconocimiento.

Dice Elias, hablando de la guerra de la independencia, que ni el ejército de Jerjes pudo consumir lo que se ha reconocido. Hablando este hombre, siempre de memoria y mala fé, le haremos mucho favor con decirle, que no sabe lo que habla. ¿Quièn ignora que en los primeros años de la independencia desaparecieron todas las grandes fortunas que habia en el país? ¿Quièn ignora que se hicieron muchos secuestros en esa época? ¿Quièn ignora que haciéndose la guerra sobre los recursos del país, todo se tomaba en desórden y se absorvia cuanto se encontraba a mano? ¿Quièn ignora que inmensos capitales quedaban a disposicion de los belijerantes, en esa época

en que, teniéndose por fin la causa de la independencia no se tenia presente la propiedad ni se atendia al orden y que por consiguiente se disponia por cualquiera con autoridad absoluta de los bienes de todos? Cuatro años de una guerra hecha en el país de este modo, cuando habia necesidad de formarse diversos ejércitos, porque hubieron diversos vaivenes, diversas batallas y derrotas, y en que los acontecimientos se sucedian, cuestan muchos millones de pesos. ¿Pero es acaso esto solo lo que abraza la lei de consolidacion? ¿No están igualmente comprendidas en ella las exacciones y gastos que han gravado sobre los pueblos en mas de veinte años de guerra y revolucion causada por los beligerantes de ambos lados? Para juzgar de esto D. Domingo, debia tener presente lo que gastó en 7 dias de la semana magna, en la que no tuvo que levantar ejércitos ni que hacer los gastos que demandan sus aprestos. Si buscáramos una regla de proporcion, con lo que suman los cargos que se han hecho al Erario por esa semana, entónces sí, que podría decirse que ni el ejército de Jerjes era capaz de consumir tanto.

Para que se vea que lo que se ha reconocido no es una exajeracion; puede hacerse un cálculo de un millon de pesos por año, en los treinta que han transcurrido de independencia y revolucion. En este caso serian treinta millones de pesos; pero no es así, y al contrario, la menor parte de la deuda reconocida es la que toca a los referidos objetos. Lo vamos a demostrar. Solo por la parte de sueldos dejados de pagar a los empleados de la Nacion hai reconocidos como diez millones de pesos: uno a la familia del Libertador, conforme a la lei del caso y un artículo de la Constitucion; otro por la letra de Aneachs: medio millon mas o ménos por letras de reforma, y otro millon por los demas motivos que comprende la lei. Deduciendo estos millones se verá, que las indemnizaciones y cuanto abrazan los parágrafos 1.º y 12.º que llevamos copiados, solo cuestan a la Nacion poco mas de nueve millones.

Dice D. Domingo que la consolidacion solo ha sido provechosa para algunos especuladores que nada tuvieron, y ahora insultan con un lujo que raya en profusion. Bien sabemos a donde se dirige esto, y que dos o tres personas son

el objeto de sus tiros. ¿Y bien, supongamos a esas dos o tres personas un millon de pesos ganados, como Elias pensó ganar en lo de la Sra. Noboa? ¿Qué tiene que hacer en eso el Gobierno? ¿Y los otros veinte millones dònde están? Supongamos que otros especuladores hayan participado algo de estos veinte millones, lo que depende de la viveza y diligencia de algunos que, en casos semejantes, siempre negocian, lo que no puede dejar de suceder, y ha sucedido siempre, en todas partes, en iguales circunstancias, porque esto es propio del comercio del mundo; preguntamos ahora, ¿ese total de especuladores no son peruanos que aumentan la riqueza del país, y dan impulso a la industria y al comercio? ¿No es cierto que rebajando por esto lo que quiere D. Domingo, lo demás ha ido al poder de los que perdieron, y que estos siempre han sacado algo por indemnizacion de sus pérdidas? Vaya Elias a los Departamentos, principalmente a los de Moquegua, Puno y Arequipa, y pregunte ¿cuántos han tomado directamente el producto de sus expedientes? Vaya a las oficinas, y vea los millares de los de pequeña cantidad que han recaido en favor de sus mismos dueños? Y por último, aun cuando no fuera todo, ¿què tiene el Gobierno que hacer con el comercio y los contratos que los ciudadanos practiquen, ni que responsabilidad puede venirle de ello?

El Gobierno, al fallar sobre un expediente no tenia mas obligacion que examinar la legalidad del cargo, y la persona-ria del que lo reclamaba: despues, si se habia comerciado, o no, con ese expediente eso no era de su incumbencia, ni podia ni debia examinarlo, porque todo ciudadano es libre para disponer de su propiedad. Los verdaderos patriotas a quienes Elias se refiere; esos que presparon positivos servicios a la independenciam; esos que conservan honrosas cicatrices, a quienes quiere halagar, adulándolos ahora de dientes para afuera, pero a quienes aborrece, porque siempre ha sido godo; esos con quienes quiere jugar y que tambien lo aborrecen, porq' lo conocen bastante; esos que dice, que nada han sacado, tomaron lo que legalmente les correspondia, y con elio a-tan contentos. Para que Elias pudiera hacer ese cargo, era preciso que manifestara que el Gobierno habia negado el reconocimiento de un expediente justo; que probara, que su parcialidad habia despachado unos y otros no; pero, si como ha sucedido, no quedó en los ministerios un solo expediente que hu-

biera sido despachado ¿cuál es el cargo que puede hacer al Gobierno la infernal malicia de Elias?

Pasó el tiempo en que con ridículas patrañas se alucinaba a una Nación sensata, que conoce bastante a Elias, que sabe la direccion de sus miras, y que está íntimamente penetrada de que en él no hai otro móvil que el interes, ni mas consideraciones que las de su propia persona, en cuyo único provecho, con las palabras de *patria y libertad*, cuyo sentido ni siquiera conoce, ha pretendido engañarla.

En resumen, basta leer la lei de consolidacion para conocer el objeto de indemnizacion que en favor de los desastres de la guerra se propuso el Congreso al dictarla: basta saber que no ha hecho el Gobierno mas que cumplirla, para que nadie pueda hacer recaer sobre él una responsabilidad; y basta, en fin, conocer la envidia que acompaña al corazon de algunos hombres, para saber que la consolidacion debia tener tambien enemigos y maldicientes. Ah! no lo serian si ellos hubieran podido especular!!!

IV

Vamos a tratar del tercer punto que nos propusimos; de aquel en que D. Domingo ha calificado de *pésimas* las operaciones ejecutadas por el general Mendiburu en Europa. ¿Eres tu ¡oh Elias! el que te atreves a hablar de esto? ¿Tú que jamas has habierto un libro, ni conoces por el forro el sistema de economía política? ¿tú, que mal y por mal cabo, lo único que aprendiste, y lo único que sabes, aunque acaso imperfectamente, son las cuatro reglas de aritmética? ¿tú, que jamas has tenido cálculo ni para tus mismos negocios? tú, que en ellos no has tenido mas regla que el fraude? tú, en fin, que por tus malos cálculos, o porque no los has hecho, has tenido siempre tus asuntos, y los tienes, en banca rota? Empezaste tu carrera de contrabandista, de lo que haces mucho alarde: con lo que adquiriste por ese medio compraste la hacienda de Urrutia, engañando al Sr. D. Juan Aliaga de cuya sencillez, buena fe y necesidades abusaste con descaro, comprándole por diez lo que valia mas de ciento y eres la causa principal de la desgracia de esa opulenta casa.

Hasta aquí iba bien tu fortuna aunque mal adquirida. Te me tiste despues, por no saber calcular, en la compra de las

haciendas de S. José y S. Javier de la propiedad del Estado, que se dieron por poco mas de cien mil pesos en billetes, o sea por poco mas de veinte mil pesos en plata, cuando solo en esclavos tenian un valor de mas de sesenta mil pesos. En este asunto no atendiste a otra cosa que a los impulsos de la codicia, pues que comprabas en diez lo que valia mas de ciento; pero no viste, ni fuiste capaz de calcular que, para fomentar esos fundos que te regalaban, no tenias los medios ni los capitales necesarios; y que no teniéndolos de allí habia de venir tu ruina. Tu falta de cálculo te impidió conocer esto; pero no bien empezabas a enseñorearte con el Ducado, cuando las necesidades se vinieron por sí mismas; y entónces. . . aquí fuè Troya. Entónces; allá va D. Domingo donde Candamo, única persona a quien no ha podido engañar, allá donde el mismo Santa Cruz en pos de préstamos; allá va donde este y el otro para pillarle algo, sin pararse en intereses, ni comprender que los productos del fundo jamas serian capaces de satisfacerlos; y de enredo en enredo, de droga en droga, y de desacierto en desacierto, y no obstante el haber comprado por poco ménos que de balde esos fundos y sin que de nada sirviesen, tus trápales y fullerias, te encontraste quebrado, o en completa bancarota. ¿Y qué hiciste entónces? La política fuè el único punto de salvacion a que pudiste apelar, porque ella te servia de pretesto, y porque adquiriendo algun poder te ponias a cubierto, para enredar e intimidar a tus acreedores y librarte de la cárcel.

En este estado te hallabas cuando apareció Vivanco en nuestra escena política. ¿Lo negarás? Silo niegas, lo declararán tus acreedores, a quienes hasta entónces nunca pudiste pagar ni el interés del dinero. Traicionaste despues a Vivanco para pagar algo; tu casa fuè la tesorería, y tales fueron tus enredos y el despilfarro con que manejabas las rentas públicas, que hasta ahora no has podido rendir cuentas ni las rendirás jamas. Y sin embargo, ¡¡¡tienes la audacia de decir que gastaste un millon de pesos en la política!!! ¿En qué los has gastado? ¿De dónde pudiste sacarlos? Cuál es el perjuicio q' recibieron tus propiedades? ¿En dónde y en qué invertiste ese millon? ¿Y tienes la impavidéz de decirlo, ante el pueblo que vio tus actos, que conoció tus apuros en esa época, y que por ciego que fuera, no ha dejado de penetrar la verdad, y de conocer que no hubo en qué gastar, ni tuviste como hacer-

lo? ¿Cuándo, pues, has sabido calcular ni en tus propios negocios. Tu fortuna es debida, al contrabando, o al engaño, como hombre de mala fé sistemada, con cuantas personas han tenido la desgracia de tratar contigo. ¡Y tú que no has tenido cálculo para tí, ni en las cosas mas triviales, te metes a juzgar, y dar tu fallo sobre operaciones profundas de economía política? ¡Eres tú, el que tienes la audacia de criticar al general Mendiburu? La envidia, es lo único que te hace hablar.

Si fueras capaz, siquiera de entender lo que, sobre este punto pudiéramos explicarte, nos ocuparíamos con gusto, y profundamente, de la cuestion; pero como no es posible esto, será necesario explicarte el asunto del modo que tú lo entiendas, del modo vulgar con que hacen cuentas las viejas, los indios, o los que no ven sino materialidades. Te sacaremos la cuenta, de un modo sencillo, para taparte la boca, y para que conozcas que has sido una bestia, incapaz hasta para hacer la demostracion siguiente.

Ocho millones de pesos debia la nacion por activos de la deuda inglesa; dos a Chile y uno a arbitrios son.....	11,000,000
Para matar estos once millones, se han tomado trece.....	13,000,000
<hr/>	
Resulta una pérdida al Estado de.....	2,000,000
Los intereses de 11,000,000 al 6 por ciento son 660,000 pesos al año, que en cien años, en que debia amortizarse la deuda, hacen.....	66,000,000
Trece millones al 4 y $\frac{1}{2}$ por ciento son al año 585,000 pesos y en los mismos cien años importan	58,500,000
<hr/>	
Diferencia a favor del Estado...	7,500,000
Se rebajan dos millones en aumento de la deuda.....	2,000,000
Y quedan a favor del Estado..	5,000,000
No te ponemos aquí la diferencia favorable que re-	

sulta, y se ha tenido presente, de pagar en ménos tiempo, lo que produce naturalmente tanta ventaja, como si pagáramos ahora todo lo que debemos, porque se ahorrarían todos los intereses. No hacemos cuenta tampoco, de lo que se ahorra en los intereses del 1 y del $3\frac{1}{4}$ por ciento que pagamos mensualmente por la deuda de arbitros que solo hemos considerado al 6 por ciento. Esta deuda no es de 4 reales, como quieres dar a entender, pues consiste en 500,000 pesos al 1; 411,000 al $3\frac{1}{4}$ y solo 85,000 al $1\frac{1}{2}$: ni tampoco entramos en la cuenta al rebatir, ni en otros cálculos que dejan considerables ahorros, porque estas cosas, si bien no puedes tú conocerlas, ni siquiera comprenderlas, el público, para quien tambien escribimos, las verá de un modo claro, en la exposicion minuciosa que ha presentado el general Mendiburu. A ti, hemos debido tratarte con la vulgaridad en que te arrastras, y que es bastante para taparte la boca.

Diremos lijeramente, y aunque tú no lo comprendas, por qué se decidió el Gobierno a mandar practicar semejante operacion, en la que no solo fueron sus miras las de una utilidad material, sino que tuvo presentes otras razones de mayor importancia y de mas honor al crédito.

Que el papel, o deuda del Perú estuviese en alza en Europa, y pagase premio cuando tenia una hipoteca tan saneada como el humo, no hacia nuestro crédito; lo que tanto lo elevaba era el fuerte interés del 6 por ciento que pagaba, y que era tal vez el único en aquellos mercados, con garantia tan saneada. Llamarse esto crédito, era quizás un descrédito, puesto que las naciones que lo tienen, hacian correr su papel a un interés menor. Tampoco era estraña la alza de un papel que aparecia en la bolsa, mas allá de la par; y parte de estas razones, y de las dificultades que para la amortizacion habian, conservándose nuestro papel al 6, se imposibilitaban otras negociaciones, o empréstitos, con menor gravámen. Por consiguiente, para obtener un crédito positivo y honroso para el Perú, para salvar los escollos que iban presentándose, y para ponerse en aptitud de poder, en cualquier tiempo, hacer negociaciones ménos onerosas, era menester, aun cuando no resultase ventaja pecuniaria de pronto en la conversion, colocarse en la altura a que nos llamaban el ho-

nor y nuestra riqueza. Vea U. pues D. Domingo, que no solo el huano, sino otras razones de mas fuerza, eran las que habia que considerar en el asunto. Ahora bien; si todo está consultado ¿què cargo es el que se atreve U. a hacer?

Oyó D. Domingo que pudo hacerse mejor cosa, por que cada cual cree que haria mejor lo que tal vez ni entiende: se le asentó esta idea en su cabeza vacia, y como su refinada envidia lo tenia preparado contra el general Mendiburu [a cuyos piés se arrastraba antes como una culebra] desde que lo vió ir a Europa, ha rebentado en sarcasmos contra él, en insultos, y por último dándole en su diabólica epístola, el epiteto de *aciago*.

Puedes compararte tú, ¡ho Elias! con el general Mendiburu? Tú, que solo has causado males a la patria con tus depravados manejos, ¿puedes dar semejante título al hombre laborioso que siempre ha consagrado a su patria sus trabajos con la asiduidad mas esmerada? Registra los documentos de lejislacion y administracion del país, y no hallarás la firma del general Mendiburu, sino en los que algo tienen de bueno; mientras tu nombre se halla en el desórden, en la perfidia, y en la revolucion; porque solo apareces, como los ladrones de California, a la hora de los incendios. ¿Qué has hecho en favor del país, qué te debe la patria? Dí, contesta, hombre sin alma.

Criticas tambien, que se hubieran pagado a Chile los dos millones de pesos al contado; dices que no habia necesidad de esto, pues con darle a aquella nacion un documento estábamos del otro lado. Si; tú que todo lo haces por documentos, y que despues te importa poco que los vendan a cualquier precio y con cualquier descuento, porque no ves en tu firma tu honra, crees que esta misma conducta pueden seguir las naciones. Chile, que necesitaba realizar su deuda habria sin duda recibido un documento, y negociándolo en Europa; pero el resultado habria sido que quedase allí una deuda, al 6 por ciento y no se llevase adelante el sistema de reducirla al 4 y medio. Chile habria recibido ese documento y lo habria vendido ganando o perdiendo; pero el Perú no habria quedado con honor, ni habria obtenido por un acto de justicia, otro de grato reconocimiento.

El que debe, D. Domingo, paga del modo mas honroso: paga a la par, sin especular con su acreedor; pero U. no conoce esto, porque no hai en U. sentimientos de justicia ni decencia, y porque lo que ha practicado U. siempre, es el fraude y el engaño, para con los que han tenido la desgracia de prestarle. Respondan a esto mil victimas de semejante manejo! Las naciones con honor, como los hombres de honor, pagan, Sr. D. Domingo, cuando pueden hacerlo, y no salen del apuro otorgando documentos que valen ménos de lo que representan.

V

Hemos llegado al punto mas orijinal de la carta de D. Domingo Elias, a aquel en que, presentándose como el campeon de las economias fiscales, y como acreedor a la patente de invencion, dice: que no debe abrirse la consolidacion de la deuda interna.

Pero ¿a quièn dirige D. Domingo ese consejo, y con que objeto lo ensarta en su incendiario libelo? ¿Lo dirige al Presidente de la República? No, porque mal puede necesitarlo quien desde el 28 de Julio, y del modo mas público y solemne, habia dicho al Congreso estas notables palabras. *Quede pues cerrada la consolidacion de la deuda.* ¿Lo dirige al Congreso? Tampoco, porque el Congreso es cabalmente el que fijó término a la consolidacion; porque en ninguno de sus actos ha hecho ni sospechar, que haya pensado prorrogarlo, y porque aun cuando hubiese tenido este pensamiento, de nada podria servir el consejo de un negociante de exajerada viveza como D. Domingo Elias, despues de una declaracion solemnísima y motivada del jefe de la Nacion, que es el único consejero competente en estos casos, porque es tambien el que tiene en sus manos los cordones de la bolsa fiscal, y el que sabe hasta donde alcanza el caudal.

¿Se dirige a la Nacion? Tampoco, porque no es el modo de dirigirse a ella, escribir una carta al Presidente, y porque aunque tal fuese el medio, no lo necesitaba ya, pues con anticipacion, y por un órgano mas respetable que el de Elias, lo habia recibido ya. La anticipacion consiste en el tiempo transcurrido desde el 28 de Julio,

fecha del Mensaje, hasta el 12 de Agosto fecha de la carta; y la superioridad del órgano consiste, en lo que hai de diferencia entre el Mensaje de un Presidente que produce responsabilidad oficial, y la carta de un pelagatos, como Elias, que no produce ninguna.

¿Cuál ha sido, pues, el objeto de este cargo? El objeto ha sido desprestijiar al Presidente y a todos los representantes ante la masa del pueblo, suponiendo, a uno y a otros, interesados en que se abra la consolidacion, y presentando a los últimos como reos de un delito consumado, puesto que sin embozo los acusa de haber gravado la deuda con el aumento de cincuenta millones, desde que los hace figurar en sus cálculos como reconocidos por ellos. ¿Y qué motivos han dado al turbulento Elias, el jefe de la República ni los representantes del pueblo, para que los calumnie y zahiera de ese modo? ¿Y cuál ha sido su fin al cometer este crimen? El fin es demasiado conocido, pero ¿cuan distante no se halla aquel infeliz de ver realizadas en el país las revueltas y desórdenes? No será así D. Domingo, porque quizás no hai dos hombres que tengan las miras que U. ni su falta de patriotismo.

En aquella época en que hacian su negocio especuladores políticos que jugaban a la mala, y de los que U. puede considerarse como el último retoño; allá, en aquellos tiempos en que no se conocian los embolismos y patrañas con que U. queria jugar, podia haber producido algun efecto su carta; pero ahora, Sr. D. Domingo, que todos conocen a U.; ahora que se halla U. sin caretas por que no queda una sola de las de su gran factura, que no haya sido arrancada por hombres de mas interés que U. por la suerte de la patria, y no es posible que encuentre tontos a quienes pueda engañar.

Y esta nuestra asercion, aun puede tomar mas fuerza, si considera, que aunque todavía quedarán algunos viejos jugadores a política, que pudieran conservar los restos de su aficion, nadie ve en U. sino al hombre que denuncia a los mismos que seduce, al hombre que abandona a los mismos que compromete, si los del opuesto lado le acercan el sonido de la *pecunia* al órgano adquisitivo tan prominente en U. Nadie ve en U. repetimos, sino al hombre que se declara campeón de ciertas ideas sin tener

ninguna propia, ni fija, por cuya razon vacila como el fiel de una balanza hasta que se rinde al lado que pesa mas; nadie ve en U. sino al hipócrita, que en público quemá incienso a los veteranos de la independéncia, y en privado procura opacar sus glorias, y muerde sus reputaciones con dientes envenenados; nadie ve en U. sino al hombre desvergonzado que insulta a todo el mundo, y que tan mala opinion ostenta de sus compatriotas que asegura no hai uno solo a quien no compre con su oro; nadie ve en U. en fin, sino al prototipo de toda contradiccion, de todo contrasentido, y de toda iniquidad.

A propósito de veteranos, de esos que dice U., que se han sacrificado por la patria, que dieron todos sus bienes para la causa de la independéncia, y que segun U. nada han sacado de la consolidacion, y por consiguiente no han percibido lo que justamente dieron y se les debia, por su sangre y sacrificios; ¿què haria U. si esos hombres se le presentaran ahora, y le dijeran: "Sr.; aquí estos documentos que justifican nuestra acreencia; mirenos U. llenos de esa miseria que U. mismo ha retratado como no correspondiente a nuestros buenos servicios, mientras que U. que fué godo, está rico con las propiedades del Estado, y con los negocios que con él ha hecho, y con los contrabandos con que ha defraudado U. la plata a la Nacion: atendidas todas estas razones, Sr. D. Domingo, reconózcamos U. nuestras justas acreencias". ¿Qué les contestaria U? ¡Ah! bien sabemos lo que U. contesta; un noramala quizás, con una patada en la boca del estómago; cuando le pidieron el pago de sus aberes, por que esto es propio del carácter arbitrario, despótico e insolente de U.

Concluamos, pues, este punto. U. pidió en su carta al Presidente lo mismo que él habia pedido antes, lo que generalmente y del modo mas decidido, ha manifestado a todos; por consiguiente fué inecesario pedírcelo; y el hacerlo, lo único que prueba es, que con esas palabras que halagan quiso U. seducir y corromper la opinion pública. ¿Este es patriotismo? Contesté U. D. Domingo, o llenese de vergüenza, si cabe tal sentimiento en U.

VI

Como la carta de D. Domingo fué escrita, publicada,

y dirigida a S. E. el Presidente, en circunstancias en que, aun cuando contuviera reflexiones, hijas del mas sano patriotismo, no podia producir buenos efectos en cuanto a consolidacion, porque era un hecho consumado de ante mano, admitiremos, si se quiere, que su objeto ha sido embarazar la conversion de la deuda que estaba ya practicándose; y en tal sentido, trataremos este asunto con alguna detencion.

Dice, que la conversion es mala; y algunos lo creen así, fundándose en el principio de que, a ningun pueblo conviene, contraer deudas con estranjeros, cuyos capitales le estraen el valor de los intereses; y en que, haciéndiendose la conversion de una parte de la deuda, y no de otra, resulta desigual la condicion de los tenedores de vales. Y D. Domingo, llevando adelante su propósito encubierto, trata de excitar en favor de aquella opinion las simpatias del público, agregando que puede llegar el caso en que las rentas no alcanzan para pagar, y que entónces, seriamos víctimas de los cañones británicos.

Si el principio es jeneralmente cierto, y mui digno de observarse en las naciones cuya sobrada riqueza no encuentra objetos industriales, o de un orden diferente a los emprèstitos, para invertirse y aumentarse, no sucede lo mismo en aquellas cuya falta principal es la de capitales, y en donde es mas productiva la accion de éstos, aplicada a las industrias, que gravoso el interés que se paga por adquirirlos. Tal es, nuestra situacion, porque como todos saben, la falta de capitales nos impide dar impulso a la industria nacional y emprender obras que pudieran producir ventajas considerables.

Las naciones, como los hombres, ántes de contraer una deuda examinan si sus recursos bastarán para pagarla. El Perú, acatando esta regla de honradez y buena fé, no pensó en la consolidacion de su deuda miéntras no estuvo seguro de que sus recursos eran mas que suficientes para servir a esa nueva responsabilidad fiscal. "Consolídese la deuda," dijo, al mismo tiempo que D. Domingo decia, que el huano era inagotable y capaz de responder por toda la deuda del mundo.

Practicada la operacion sobre tal antecedente, y liquidada una deuda de 23 millones de pesos, necesario era

que el Gobierno buscasse medios para que no quedase reducida a valores innajinarios, que no podian crear capitales positivos, ni ser de gran provecho nacional, sino a consecuencia de elevadas operaciones.

La mas importante entrada con que cuenta la nacion, está en Europa; y trasladándose allí una gran parte de papel que representa la deuda consolidada, tanto ésta como la que permanezca aquí, tienen bien asegurado el interés. Dividida así la deuda, se facilitan los pagos, porque nadie negará que éstos son tanto mas fáciles cuanto mas pequeñas sean las cantidades pagables. Admitimos que la deuda trasladada esté mejor garantida que la que queda en el Perú, pero tambien se convendrá en que, tanto la seguridad de la una como los riesgos de la otra, están racionalmente compensados, desde que por esa seguridad se paga un veinticinco por ciento que no tiene que sufrir la parte que lleva el riesgo, pues tal es la diferencia del 4 y $\frac{1}{2}$ por ciento, que solo gana la convertida, al 6 por ciento que gana la que no lo está, fuera de otras ventajas que tiene ésta sobre aquella y de que hablaremos despues.

Hemos hablado de riesgos, porque D. Domingo habla de ellos; pero nuestra conciencia no los teme, porque no siendo esos riesgos sino el resultado de los trastornos políticos, y no habiendo en el Perú muchos Elias que los prooquen, miéntras que por el contrario hai millones que los refrenen, no debemos, ni podemos esperar, que la deuda trasladada tenga mas seguriedad que la radicada aquí.

En un país como el Perú, donde tan notable se hace la falta de capitales, y donde el producto de éstos, aplicados a trabajos, es superior al interés que producen los consistentes en vales, era indispensable buscar el modo de crearlos; y ninguno se presentaba mas útil y conveniente que la conversion de la deuda, porque cualquiera que sea el modo como ella se haga, reduce a numerario activo un papel que, sin esta operacion, nunca representaria en dinero sino la mitad de su valor nominal.

Se dice que los intereses se quedan en Europa: ¿y adonde quedan los correspondientes a los capitales que vienen? ¿No quedan en el Perú? ¿Y qué son los intereses

del 4 y $\frac{1}{3}$ por ciento que se quedan en Europa respecto del producto de los capitales que se radican en el país, y cuyo menor interés cursa al 12 por ciento anual? ¿Qué son esos intereses respecto de las utilidades que pueden rendir aquí esos mismos capitales, empleados al fomento de la industria y del comercio?

Queremos hacer un cálculo. Supongamos que se van al extranjero los intereses al 6 por ciento de trece millones de pesos; es decir, 760,000 al año; y supongamos también que el papel trasladado, vendido al 80 por ciento nos traiga diez millones y cuatrocientos mil pesos. El producto de esta suma, aun cuando solo se aplicase a un jiro pasivo, nunca bajaría del 12 por ciento anual, y en este caso ascendería a 1,248,000 pesos al año, guarismo que, comparado con aquel, ofrece una considerable ventaja en favor del país. ¿Qué importa, pues, el interés que se va, delante del capital que se viene, y de los productos que rinde?

Debe también considerarse, que para una nación que empieza como la nuestra, que no explota, por decirlo así, los venenos industriales por falta de fondos, no es de ningún modo conveniente tenerlos representados en un papel que en nada se puede emplear, porque en este caso tendrían los acreedores que vivir de su escasa renta, y llegarían a radicarse hábitos de ociosidad opuestos a toda especie de progresos, y que en todas partes se trata de remover para facilitar paso a la prosperidad. ¿Ni qué se avanzaría con esa estagnación de capitales, que puestos en acción podían ocupar millares de inteligencias y brazos, y hacer la felicidad, no solo de los tenedores sino de cuantos intervinieran en su jiro y beneficio? ¿No ha sido otra la razón del mundo civilizado para abolir vinculaciones, y pasar a manos vivas los bienes de manos muertas.

Mientras más seguro sea el servicio de intereses para la deuda interior, y en mayor escala se fijen los medios de amortizarla, más elevado es su precio, y el crédito nacional. Dividida esta deuda, y aumentado el capital destinado a redimirla, con parte de los intereses que dejan de pagarse en Lima al capital trasladado, es una consecuencia, necesaria e inevitable, el crecimiento de su

precio en el mercado.

La prueba de nuestra asercion se halla al alcance de todos y está fresca todavia; porque, no bien se trató de la conversion de la deuda, cuando comenzó a subir el precio de nuestros vales, desde el 40 en que estaba, hasta el 53. Calcúlese este aumento de valor sobre 23 millones, y se verá que la sola noticia de la conversion de la deuda ha aumentado los capitales del país en dos millones, novecientos noventa mil pesos. ¿Y quién dudará que la riqueza nacional ha de aumentar en proporcion del aumento del valor de nuestros vales, y que este aumento es, tanto mas probable quanto mas pequeño sea el monto de nuestra deuda interior?

Se dice que en la conversion solo ganan las personas a las cuales ha favorecido el Gobierno por pertenecer a su círculo; y contestamos a ésto, que no es exacto; porque los primeros en ganar han sido los no favorecidos, en razon a que sus vales han recibido sin riesgo, un 13 por ciento de aumento.

Cierto es que subirá el valor de la deuda trasladada, pero tambien lo es que bajará el interés. Por otra parte, ha de tenerse presente que debiendo ser amortizada esta deuda en plazo mucho mas largo que la radicada en Lima, en razon a existir un fondo de amortizacion que no baja de un 5 por ciento, es de todo punto probable, que, a la vez, se halle el precio de plaza de ésta a igual altura que el de aquella. Pronto, pues, llegará a presentarse esta cuestion. ¿Cuál de las deudas es de mejor condicion?

Hai un gran resultado que demostrar todavia, y es el siguiente. Antes de la conversion, corria el papel al 40 por ciento; y los 23 millones solo representaban nueve millones y doscientos mil pesos efectivos; cuando las deudas se hallen a igual altura en valores, suponiendo el ochenta por ciento lo que no está mui distante, el capital efectivo del país, sea trasladado o quedado, será de diez y ocho millones cuatrocientos mil pesos.

De lo espuesto se deduce, que aunque haya habido privilegios a nadie han perjudicado porque todos han ganado, lo que no habria sucedido sin los medios que el Gobierno procurò para convertir la deuda. Pasemos a-

hora al susto que nos prepara D. Domingo con los cañones ingleses, ya que tan grato le es que se apunten en contra nuestra, como sucedió, por instigaciones suyas, el año 44 en Arica.

Dice D. Domingo que si nos faltan las rentas para cancelar la deuda que vamos a trasladar, nos exigirán el pago con la boca del cañon. ¡Pena dà, ver discurrir de este modo a un hombre con pretensiones a la alta magistratura del país! El derecho no faculta a las naciones para tirar cañonazos a los deudores de sus súbditos cuando les faltan los medios con que contaban para el pago. Son éstos, contratos particulares en que hai ganancia y riesgo recíprocos; y así como los acreedores de U. Sr. D. Domingo, no le dieron pistoletazos cuando suspendió sus pagos, porque no tenian derecho para hacerlo, tampoco lo harian los súbditos británicos, y mucho mènus su Gobierno, si llegara el caso imposible en que el Perú se hallase en la situacion en que U. se vió.

Repetimos, que nos dà pena conocer el modo de pensar de U. en el caso referido, porque no solo advertimos una grosera ignorancia sino una vulgaridad miserable. Si los cañones ingleses fueran los ejecutores de los contratos que los súbditos británicos hacen con estranjeros que no satisfacen las obligaciones que contraen, ¡cuánta ocupacion no tendrian hoy en el mundo los buques de la Reina Victoria! ¡Cuántos cañonazos no habrian disparado contra nosotros, en los veinte años que pasamos en imposibilidad, no solo de pagar sino hasta de arreglar la deuda que contrajimos con los súbditos británicos para la guerra de la Independencia.

En todo ese tiempo, los tenedores de nuestros bonos perdieron, y sufrieron con paciencia hasta que pudimos pagarles, sin que su ilustrado Gobierno hiciera por los que perdieron mas de lo que ahora hace por los que ganan.

Pero aun suponiendo que la doctrina Eliana sea lei universal y que de aqui a diez y seis años se haya consumido el último polvo de huano, creemos, en conciencia, que el único modo de evitar aquel peligro, es el mismo que U. cree que nos lo acerca; es decir, la traslacion de la deuda. Vamos a probarlo.

Trasladando a Europa quince millones de la deuda,

queda reducida la interior a solo ocho. Los fondos de redencion que para ésta ha señalado la lei, en el estado mismo de pobreza comercial a que estamos reducidos, producen quinientos mil pesos anuales, que irán aumentando despues, a proporcion que se desenvuelvan nuestros medios de progreso a virtud de la conversion. De aquí se sigue, al acabar los diez y seis años del plaso fatal de U. no habrá deuda interior, pues toda estará pagada, y se hallarán distribuidos y en accion ocho millones de pesos. El ahorro que resulta por la baja del interés al 4 y $\frac{1}{2}$ de los quince millones trasladados asciende a docientos veinticinco mil pesos al año, y en los diez y seis fatales, nos darán tres millones seiscientos mil pesos, que pagados a cuenta del capital, lo dejarán reducido a once millones cuatrocientos mil pesos.

Tornados en numerario los capitales trasladados y permanentes darán, a la industria nacional, un impulso que jamas ha recibido; y este desenvolvimiento de nuestra riqueza interior, probablemente elevará esos 500 mil pesos que hoy tenemos, por fondo de amortizacion, a 800 mil por lo ménos. Estos fondos, con los intereses que ahorra la traslacion de una parte de la deuda y su gradual amortizacion, bastan para pagar los 512 mil pesos anuales a que ascienden los intereses de los once millones cuatrocientos mil pesos calculados mas arriba, y los 114 mil para su amortizacion al rebatir.

Resulta pues, que por estas operaciones, aunque concluyera el huano eu el término calculado por Elias, habriamos tenido como satisfacer nuestra deuda, y como enriquecer, al mismo tiempo, al país, poniendo en progreso activo sus mas altos capitales; lo que no sucederia quedando nuestro papel en la condicion que tuvo, sin producir otra cosa que el interés del 6 por ciento que no hace cuenta en el Perú.

Pero supongamos que la conversion no se hubiera hecho, y que la deuda hubiese quedado en su antigua condicion, porque la renta segun Elias, no permitia ejecutar una nueva operacion. Llegado el plazo fatal, es claro que no habria con que pagar capitales ni intereses; y entónces ¿què hariamos con los vales? ¿què seria de las fortunas peruanas?

Haría el gobierno una gran droga a sus acreedores; deplorarian todos la ruina de un sin número de fortunas y lanzarian maldiciones contra la memoria de los que no supieron precaver a tiempo el mal. El mismo estado de conuncion y agonía, el mismo cuadro afligente que presenta D. Domingo, es pues, el motivo mas poderoso y la razon de mas peso en favor de la traslacion de la deuda.

Hablaremos ahora de la conversion ejecutada en Europa. Si no tenemos riqueza mas que para poco tiempo, claro es que, como hombres de honor, debemos procurar tambien cancelar en poco tiempo nuestra deuda. Tal como ésta se hallaba, sin mas fondo de amortizacion que el de uno por ciento, se habrian necesitado cien años para pagarla. Reducido el interés, aunque aunmente el capital, hemos demostrado ya que nos queda un ahorro de 75 mil pesos al año. Aplicado este capital a la amortizacion, y señalando para ella el dos por ciento en vez de uno, bastará para la extincion de la deuda el tiempo de 26 y medio años que reemplaza hoy al de ciento. Pero como Elias se empeña en no dar a nuestra isla huanera mas que diez y seis años de vida, aun suponiendo infalible tan funesta profecía, resultará que al dar la última boqueada, no deberemos en Londres mas que siete millones docientos sesenta mil pesos, puesto que habremos pagado el resto, así como el millon de Arbitrios y los dos millones de Chile.

Si nuestra situacion rentística tuviera de deplorable lo que la mala fe de Elias ha pretendido imputarle; si, fuera de Chíncha y Lobos, no tuvieramos huaneras, tanto sobre el litoral como en diferentes islas; y sino contaríamos con que, dentro de diez y seis años, el movimiento industrial habrá dado nueva faz a la República y aumentado hasta tal punto las entradas que pudieran ocurrir a la solucion de la deuda, bastaria duplicar el fondo de amortizacion, a lo que se presta de sobra el actual consumo del huano, para cancelarla totalmente, antes de que D. Domingo, llenos de risa sus labios, nos tocára el fatídico esquilon mensajero de la muerte. Y esto podria hacerse, sin perjuicio de atender a los gastos del Estado.

Dice D. Domingo, que la traslacion de la deuda impide al Congreso reducir los intereses hasta un tres o dos por ciento, en lugar del que le asignó la lei de consolida-

cion. Las naciones y gobiernos que reputan el honor y el crédito como bases de existencia, no abusan de su poder para violar los contratos hechos con particulares, ni para dar, con actos de injusticia y mala fé, golpes de muerte a su crédito. Sucede con ellas y ellos lo mismo que con cualquier individuo, cuya reputacion no está sino en proporcion de la religiosidad con que cumple sus contratos.

Si tal reduccion se hiciera, del interes de la deuda ¿qué confianza podria inspirar la Nacion el dia en que le fuese preciso hacer uso de su crédito? ¿Con quien contaria para que la sacara del conflicto? Con nadie, pues a eso se expone quien abusa de la buena fé y trafica con su honor; y entònces seria menester sacar recursos a balazos. No pueden las naciones, como no pueden los individuos, rebajar el interés de sus deudas, sin caer inmediatamente en descrédito, y sin pasar por las consecuencias que nacen de este inmoral proceder.

Si llegan circunstancias especiales que obliguen a una Nacion a disminuir el peso de sus compromisos fiscales, no debe apelar a medios que reprueba la moral, sino a recursos y operaciones de lícita expedicion. El mismo Elias nos dice que hai necesidad de reducir el interés; ¿y por qué habiamos de preferir para esa reduccion violar la fe de los contratos y perjudicar a los particulares, cuando podiamos obtenerla, con notoria ventaja de éstos, por medio la traslacion como ya se ha conseguido? Mui desgraciada debe ser la cabeza que no encuentre otro recurso, en casos como el presente, que el perjuicio y el ataque de las propiedades privadas.

Si en materia de crédito pudiera hacer la autoridad pública con los ciudadanos indefensos, lo que Elias quiere que se haga para economizar el gasto por intereses, seria mas expedito que se alzára con el santo y la limosna, y dijera en alta voz, y con un fusil en mano, "no quiero pagar a nadie," porque asi chistase! porque entònces se le taparia enteramente la boca, con un poco de pólvora y una bala. ¿Apostemos a que cuadra perfectamente esta idea al carácter de D. Domingo?

El último atrincheramiento en que Elias se coloca para deprimir al Gobierno actacando la traslacion, es el del favo-

ritismo con que dice se efectua. Por la letra de los contratos mismos que Elias ha publicado, obtenidos del Prior del Consulado, quien por esta confidencia se ha hecho indigno de su puesto, se vé que la conversien se hace por contratistas que tienen que asumir el papel por medio de compraventas. Si estos lo han conseguido perdiendo los tenedores veinte, o algo mas por ciento, no será seguramente el Gobierno el culpable de la diferencia, sino los que han prestado su voluntad para hacerla, porque en esa diferencia de valores, lejos de ver una pérdida han visto una utilidad desde que se elevó al 80 el papel que solo valia 40.

Tampoco puede hacer fuerza al argumento de Elias, sobre el plazo de dos años concedido para la entrega de los documentos cuyo valor se traslada, porque mientras mas tiempo transcurra, mayor será su valor y mayor la utilidad que reporte el tenedor. El único peligro en el plazo referido seria, el de que saliese un hombre del temple de alma de Elias, que, dando noticias falsas, con un reprobado fin hiciera bajar el crédito, como ha sucedido ya desde el 53 en que estaba hasta el 46 en q' está; hecho que produce, contra el Sr. D. Domingo y a favor de los tenedores, una responsabilidad positiva de un millón seiscientos diez mil pesos, que les ha hecho perder.

Esta responsabilidad de Elias puede admitir tanta extension cuanto mayor sea la baja que sufra el precio de los valés; y no podemos dejar de admirar la diferencia que hai, entre el patriotismo de que hace Elias ostentacion, y la accion callada aunque benéfica del Gobierno; puesto que mientras esta hace subir nuestro crédito, aquel, con su mentirosa carta, ha procurado y conseguido bajarlo. Pero vamos al favoritismo.

¿Cómo queria D. Domingo que se hiciera la traslacion? ¿Por sorteo? La deuda está representada en documentos de pequeña cantidad desde ciento hasta diez mil pesos, que pertenecen a gentes pobres sin relaciones ni medios de ningun género para entrar y seguir con éxito esta clase de operaciones. Tocando la suerte a éstos, o a los que por convencimiento tienen mas confianza en los pagos que se hagan en Lima que en los que se hagan en Europa, la indicacion de la suerte no hubiera sido sino desgracia para ellos. ¿Por propuestas? Se hubieran presentado entónces Candamo y otros especuladores extrangeros que tienen fuertes

sumas de la deuda, a bajo precio negociadas, y entónces la utilidad hubiera sido para ellos. ¿Qué importa pues, que haya habido favoritismo, si él conduce a aumentar el capital de los peruanos, o a crearles el que no tenían para que se derrame entre todos por medio de la accion industrial?

Qué perjuicio ha recibido ningun tercero, ni la riqueza nacional por este acto de predileccion al que tienen tanto derecho los considerados por el Gobierno, que probablemente serán los que prestan a la nacion útiles y oportunos servicios? La envidia, ese sentimiento indigno de almas nobles y elevadas, ha sido el único móvil de la carta del 12 de Agosto.

Si pues hemos probado que el hecho de la consolidacion y la importancia de la deuda es la consecuencia precisa de una lei justa y benèfica; si está a la vista que el Gobierno ha procedido por medios justificados y hecho los ahorros posibles en beneficio de los particulares y el fisco; si, aun suponiendo que hayan tenido lugar algunos abusos, éstos son inevitables en actos como el que se ha consumado, y dependen del fuero interno, hasta donde puede alcanzar el brazo de la autoridad: si, aun supuestas las transacciones o ventas de expedientes, el gobierno, sin atacar derechos particulares, no ha podido ni indirectamente evitarlos; si el Gobierno ha pedido al Congreso la completa terminacion del reconocimiento y consolidacion de la deuda, representando los inconvenientes que existen para que se habra de nuevo; si es a toda luz ventajosa la operacion econòmica últimamente practicada en Europa; si tomando por base los mismos cálculos de Elias, hemos matemáticamente, demostrado que la existencia de huano basta y sobra para cancelar nuestras deudas; si, en fin, no hai quien pueda negar que traída al Perú, en dinero efectivo y por medio de la conversion, la mayor parte de los millones a que asciende nuestra deuda, y puestos en accion, apresuran la época de su engrandecimiento; ¿cuál es el juicio que deberemos formar de la carta que estamos refutando y de su infeliz autor?

La carta es un padron de calumnias contra los intereses materiales y morales del pais, y su autor es el blanco de la execracion universal.

¡Cubrámonos con ambas manos los ojos para no verlo jamas!

